



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.687/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.685, de fecha 26 de marzo de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°036/2024, denominada "**Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección La Pampa**", ID 3447-59-LQ24; Acuerdo N°101 tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo, tomada con fecha 10 de mayo de 2024, con el voto favorable de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°036/2024, denominada "**Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección La Pampa**", ID 3447-59-LQ24, al proponente "**Constructora Damián Pérez E.I.R.L.**", Rut 76.782.519-6, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Memorando N° 666, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Damián Pérez E.I.R.L.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**Constructora Damián Pérez E.I.R.L.**" RUT 76.782.519-6, Propuesta Pública N°036/2024, denominada "**Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección La Pampa**", ID 3447-59-LQ24.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°036/2024, denominada "**Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección La Pampa**", ID 3447-59-LQ24, por un valor total de UF \$8.749,351.- (Ocho mil setecientos cuarenta y nueve coma trescientos cincuenta y un UNIDADES DE FOMENTO) impuestos incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de doscientos setenta (270) días corridos.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Entidad Patrocinante Municipal (E.P. MAHO)** – adscrita a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La **totalidad de la obra** solicitada en la presente licitación, serán financiadas por **Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)**, impulsado por el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)** a través de la **Entidad Patrocinante Municipal**, quien pagará los estados de pago remitidos por la Municipalidad de Alto Hospicio, a medida que vaya ejecutándose los avances de la obra.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL